

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL PARA LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE MÚSICA**

El objeto de este Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación de un servicio que realice la actividad de carga y descarga de material para la actividad de la sección de música.

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Servicio para realizar la actividad de carga y descarga de material para la actividad de la Sección de Música de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.

La presente contratación no supondrá más obligación para la presente Fundación que la de encomendar al adjudicatario la realización de los trabajos descritos, cuando resulte su realización por medios externos a la Fundación.

### **SEGUNDO.- CONTENIDO DEL MENCIONADO SERVICIO.**

Los trabajos correspondientes al objeto del contrato comprenderán los servicios de asistencia, traslado, montaje y desmontaje de los distintos eventos de la sección de Música de la Fundación y su correspondiente especificación del coste hora/persona en jornada normal, nocturna y/o festiva.

### **TERCERO.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

Los trabajos mencionados en el punto anterior se realizarán de acuerdo con el plan de trabajo que se presente al adjudicatario por el Área de Producción de la Fundación y bajo la dirección del responsable de dicha Área.

El encargo de cualesquiera trabajos no incluidos en el punto anterior, se efectuará de la siguiente forma:

- La empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la citada comunicación, confirmará el presupuesto de los trabajos objeto del encargo, por fax o por correo electrónico.

- La Fundación comunicará a la empresa adjudicataria, por fax o por correo electrónico, los trabajos a realizar con su correspondiente estimación de horas para la ejecución de los mismos.
- Los trabajos se facturarán conforme a los precios y presupuestos aprobados explícitamente.
- Los trabajos objeto del encargo no podrán iniciarse hasta que reciban la conformidad de la Fundación.

#### **CUARTO.- MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.**

Para la realización adecuada del trabajo descrito, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma:

- Todas las personas que intervengan en la realización de los trabajos deberán estar capacitadas para desarrollar los mismos, actuarán bajo la organización de la empresa adjudicataria y deberán con experiencia acreditada en las labores que vayan a participar.
- La Fundación podrá recusar en cualquier momento, antes o durante la ejecución del contrato, a cuantos medios destinados por la empresa estime que no cumplen con los requisitos establecidos.

#### **QUINTO.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.**

Al objeto del adecuado seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria entregará un informe mensual en el que se recogerán los trabajos desarrollados, la evolución del servicio, así como las observaciones y recomendaciones que resulten pertinentes.

#### **SEXTO.- CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Todos los trabajos realizados con ocasión del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la Fundación.

Sin perjuicio de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de las demás obligaciones que pudieran derivarse de la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, el adjudicatario vendrá obligado a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información contenida en la documentación entregada por la Fundación.

### **SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta ajustada a lo establecido en el apartado 2º del presente pliego de prescripciones técnicas, debiendo contener dicha propuesta el desarrollo detallado de lo solicitado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de marzo de 2017

